

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución del
Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo
2018.**

Línea de investigación:

Contabilidad

Autores:

Br. Guillen Carrera, Ruth Ofelia

Br. Zavaleta Guevara, Kimberly Francческа

Asesor:

Paredes Cruz, Francisco Mauro

Trujillo, Perú

2019

Fecha de sustentación: 2019/11/19

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Cumpliendo con lo prescrito en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: “INCIDENCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PERIODO 2018”, con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

La elaboración y desarrollo del presente trabajo, se realizó con esfuerzo, dedicación y continuo estudio, aplicando los conocimientos adquiridos durante años en nuestra formación profesional, en esta prestigiosa casa de estudios, agradecemos a los docentes que contribuyeron con nuestra instrucción profesional.

Dejamos a vuestro elevado criterio, mediante la evaluación correspondiente, y se emita un dictamen, esperando con la expectativa de nuestra aprobación.

DEDICATORIA

En primer lugar, doy gracias a Dios por ser mi inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi madre Lita y padre Wilder por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mis hermanos David, Miguel, Gabriel que son mi mayor motivación e inspiración, a mi abuelito Magno que desde el cielo me cuida.

Guillen Carrera, Ruth Ofelia

DEDICATORIA

Agradezco a Dios y a la Virgen de la Puerta porque sin sus bendiciones nada de esto hubiera sido posible.

A mi madre Jenny Guevara y mi padre Robert Zavaleta por su infinito amor, apoyo incondicional y por su gran ejemplo para demostrarme que todo en esta vida se puede a pesar de tantos obstáculos en el camino, a mi hermanito Paolo que es mi mayor motivo de superación.

A mis tías Liliana Guevara y Cecilia Guevara por todo su incondicional apoyo y buenos consejos, a mis abuelitos en el cielo por iluminarme cada día, a Jair Diaz por su amor y apoyo incondicional, a Diana Aredo, Gisella Ramírez y Claudia Recalde por su gran amistad y apoyo en todo momento.

Zavaleta Guevara, Kimberly Francческа

AGRADECIMIENTO

A nuestras familias por habernos apoyado, en todo momento, por sus consejos, valores inculcados y motivaciones a seguir adelante, y la fe en nosotras y más que nada por su amor.

Nuestro asesor C.P.C. Paredes Cruz, Francisco, por su incondicional apoyo profesional en la elaboración de la presente tesis, por sus consejos y recomendaciones como especialista en el tema, y sobre todo por su valioso apoyo en la culminación del presente trabajo.

A nuestros Docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego por sus enseñanzas, paciencia y dedicación y a todas las personas que de alguna manera nos apoyaron incondicionalmente.

Las autoras

RESUMEN

La presente investigación titulada INCIDENCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PERIODO 2018, tiene como objetivo demostrar como el Plan Anual de Contrataciones incide en la Ejecución del Presupuesto, se realizó de acuerdo con la información de la mencionada entidad.

En la investigación se aplicó el método de acuerdo a la naturaleza del problema aplicada, porque se utiliza conocimientos o teorías ya existentes para su aplicación en una realidad o problema concreto y así poder resolver problemas, se utilizó la técnica de observación mediante la guía de observación que ha permitido tener acceso directo sobre los hechos que suceden en la realidad; asimismo se utilizó la técnica de análisis documental mediante la guía de análisis para evaluar documentación relacionada con las variables de estudio de dicha entidad.

Los resultados obtenidos demuestran que la entidad no llega a elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con todas las peticiones solicitadas en el cuadro de necesidades es por eso que durante el año el PAC inicial difiere y se elabora el Plan Anual de Contrataciones Modificado.

La conclusión principal del presente trabajo es que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo incide de manera significativa en la Ejecución del Presupuesto en un 96% periodo 2018.

Palabras Claves: Plan Anual de Contrataciones, Ejecución del Presupuesto.

ABSTRACT

The present investigation entitled INCIDENCE OF THE ANNUAL CONTRACTING PLAN IN THE IMPLEMENTATION OF THE TRUJILLO PROVINCIAL MUNICIPALITY BUDGET, PERIOD 2018, aims to demonstrate how the Annual Contract Plan affects the Execution of the Budget, was carried out in accordance with the information of the mentioned entity.

In the investigation the method was applied according to the nature of the problem applied, because existing knowledge or theories are used for its application in a specific reality or problem and thus to solve problems, the observation technique was used through the observation guide which has allowed direct access to the facts that happen in reality; The document analysis technique was also used through the analysis guide to evaluate documentation related to the study variables of said entity.

The results obtained show that the entity does not prepare the Annual Contract Plan (PAC) with all the requests requested in the table of needs that is why during the year the initial PAC differs and the Annual Modified Contract Plan is prepared.

The main conclusion of this work is that the Annual Contract Plan of the Provincial Municipality of Trujillo has a significant impact on the Execution of the Budget in a 96% period 2018.

Keywords: Annual Contracting Plan, Budget Execution.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Formulación del problema	2
1.1.1. Realidad problemática	2
1.1.2. Enunciado del problema	4
1.2. Justificación	4
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
II. MARCO DE REFERENCIA	6
2.1. Antecedentes.....	7
2.2. Marco teórico.....	14
2.2.1. Plan Anual de Contrataciones	14
2.2.2. Ejecución del presupuesto.....	18
2.2.3. Relación de variables	20
2.3. Marco conceptual	21
2.4. Hipótesis.....	23
2.5. Variables	23
2.5.1. Variable independiente	23
2.5.2. Variable dependiente.....	23

2.5.3.	Operacionalización de variables	23
III.	MATERIAL Y MÉTODOS	26
3.1.	Material.....	27
3.1.1.	Población.....	27
3.1.2.	Marco muestral	27
3.1.3.	Unidad de análisis	27
3.1.4.	Muestra	27
3.2.	Métodos.....	27
3.2.1.	Diseño de contrastación	27
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de colecta de datos	28
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos.....	29
IV.	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	31
4.1.	Análisis e interpretación de resultados.....	32
4.1.1.	Analizar los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.	32
4.1.2.	Evaluar la Ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.	36
4.1.3.	Determinar la incidencia del plan anual de contrataciones en la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.	41
4.1.4.	Prueba de hipótesis	47
4.2.	Discusión de resultados.....	48
	CONCLUSIONES	51
	RECOMENDACIONES.....	54
	REFERENCIAS	57
	ANEXOS.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización - Variable Independiente.....	24
Tabla 2 Operacionalización - Variable Dependiente	25
Tabla 3 Técnicas e instrumentos	28
Tabla 4 Aplicación de la Tabla de baremos	30
Tabla 5 Procedimiento de selección - Adjudicación simplificada	33
Tabla 6 Procesos de selección- Licitación pública.....	34
Tabla 7 Procesos de selección - Subasta inversa	35
Tabla 8 Ejecución de gastos de Bienes y Servicios y Activos no financieros	37
Tabla 9 Metas presupuestarias - periodo 2018.....	38
Tabla 10 Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución presupuestal a Nivel de Genérica del Gasto	42
Tabla 11 Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución presupuestal, por tipo de procesos de selección.....	44
Tabla 12 Aplicación de la Tabla de baremos para ver la Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución Presupuestal a nivel de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Elementos del Plan Anual de Contrataciones	15
--	----

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Realidad problemática

A nivel mundial, las contrataciones públicas son de mucha importancia para la efectiva prestación de servicios de calidad a favor de la población, es por ello que evalúan y elaboran medidas representativas para la utilización de los recursos, especialmente para las contrataciones de obras públicas, adquisición de bienes y servicios, lo cual representa una mejoría para la ciudadanía en general.

Hoy en día se evidencia un riesgo en la administración de las instituciones públicas que constantemente vienen siendo motivo de debate o discusión por su inadecuado manejo en las contrataciones públicas y cumplimiento al logro de sus objetivos, pues muchas de estas gestiones públicas para la ejecución de sus compras en bienes y servicios carecen de un adecuado control interno.

En América Latina se presenta un problema constante en las entidades pues existe un mal manejo en la ejecución del gasto; siendo un gran problema que las convocatorias no son planificadas, es por ello que el Plan Anual de Contrataciones sufre constantes modificaciones. Esto no permite que exista una adecuada programación y formulación presupuestaria según los requerimientos, por lo consiguiente no habrá una buena ejecución presupuestal y como consecuencia no permite ejecutar las metas planificadas en forma eficiente y eficaz.

En el Perú, se aprueban proyectos y nuevas leyes que modifican constantemente la ley de contrataciones del estado, situación que conlleva que los procedimientos de selección se vean afectados en los plazos y por ende muchos de ellos no se ejecuten dentro del cronograma establecido.

A nivel local las entidades del estado no cuentan con un adecuado Plan Anual de Contrataciones, situación que se debe a la planificación de las unidades orgánicas competentes en la elaboración del Plan Operativo Institucional y el Cuadro de Necesidades que permitan articular con el Presupuesto Institucional de Apertura.

Dicha situación conllevaría que el presupuesto de las entidades del estado sufra continuas modificaciones presupuestarias y por ello demora en el otorgamiento de certificaciones presupuestarias en la ejecución de los procedimientos de selección.

En la Municipalidad Provincial de Trujillo se elabora el Plan Operativo Institucional por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en relación a las actividades que planifican cada una de las Unidades Orgánicas, asimismo sobrestiman los bienes y servicios en el Cuadro de Necesidades que define la Sub Gerencia de Abastecimiento.

La situación es que conlleva a la elaboración de un presupuesto institucional que no recoge la verdadera necesidad, no existiendo articulación en los documentos de gestión POI-CN-PIA-PAC, motivo que conlleva a las continuas modificaciones de los documentos de gestión y retraso en la ejecución de los procedimientos de selección.

Por todas estas razones, el propósito de la presente investigación es la incidencia del plan anual de contrataciones en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018, haciendo uso del método científico.

1.1.2. Enunciado del problema

¿De qué manera el Plan Anual de Contrataciones incide en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018?

1.2. Justificación

Teórica

El presente trabajo de investigación permitirá demostrar la aplicación de normativa en contrataciones públicas a través del Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución del Presupuesto público basándose en todos los conocimientos teóricos que las leyes rigen para la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Metodológica

La presente investigación servirá de antecedente para las futuras investigaciones relacionadas con el plan anual de contrataciones públicas y la Ejecución del Presupuesto.

Práctica

La presente investigación demostrará la ejecución de los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones y su Ejecución del gasto en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Demostrar como el Plan Anual de Contrataciones incide en la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Analizar los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.
- b) Evaluar la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.
- c) Determinar la incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución del Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional

Jara (2008), en su tesis titulada *Revisión crítica del trato o contratación directa como modalidad de contratación administrativa*, (Tesis para optar el título profesional de abogado), Facultad de Derecho, Universidad de Chile; propuso como objetivo analizar la regulación que la ley 19886 ha dado al trato de contratación directa, mecanismos que permite a la administración, en determinados casos, suscribir directamente contratos de suministro y prestación de servicios sin someter a los requisitos y exigencias de la licitación pública; en donde el diseño empleado es experimental y como instrumentos utilizó guía de observación y guía de entrevista. De esta manera concluye que la Ley 19886 precisa en que causas se omitirá la Licitación Pública y así poder evitar un abuso de mecanismo de contratación, también se puede ver que se está dando una amplia transparencia al brindar la información de las empresas que están siendo seleccionadas para la prestación de servicios, así como el precio que se les está pagando. Por lo cual consideramos que a mayor divulgación de información se va a tener una importante posibilidad de control ciudadano. (p.135).

Coincidimos con los autores pues la ley 19886 garantiza a las empresas una información más clara con respecto al procedimiento de selección y así puedan realizar algún reclamo si se llegara a observar algún abuso o una omisión ilegal durante el proceso de licitaciones Públicas, entonces que al estar dichas empresas más informadas puedan recibir las mismas oportunidades y beneficios.

Maldonado (2014), en su tesis titulada *Principales contradicciones y vacíos de las resoluciones emitidas por el Servicios de Contratación Pública (antes INCOP) con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, (Tesis para optar título de abogada), Facultad de Derecho, Universidad Central del Ecuador; con su investigación pretende evidenciar que entre la Ley Orgánica que entre el Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones del SERCOP antes

INCOP existen contrataciones, vicios o ambigüedades que causen confusión en la ejecución de los procesos pre y post contractuales; en donde el diseño empleado fue descriptiva y como instrumentos utilizó la observación, guía de entrevista, guía de encuesta y visita domiciliaria de los encargados. De esta manera concluye que gracias a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Pública, Reglamento General y Resoluciones, el país pudo surgir, para el desarrollo del país se busca transparencia, honradez, trato justo, libre competencia, que es bueno para empezar a crear conciencia pero hay un factor muy grande lo cual impide que esto se logre y es la corrupción, pero para poder disminuir esto se tiene que tener en cuenta que hay mucho trabajo por hacer en las organizaciones públicas para que tomen conciencia y empiecen a cambiar esa perspectiva (p.198).

Coincidimos con los autores con respecto a la corrupción, es un tema principal en distintas empresas y entidades de la mayoría de los Países y lo que se busca es que cumplan y respeten las leyes o reglamentos que se les otorgue, pues si esto llegara a cambiar y no abusaran de su poder se obtendría un mejor desarrollo para el País.

Chinchande (2017), en su tesis de investigación *Análisis de la ejecución operativa del Plan Anual de Contratación en CNEL EP – UN Esmeraldas – periodo 2016*, (Tesis para optar título de magister en administración de empresas), Facultad de Económicas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador; propuso como objetivo evidenciar que entre la Ley Orgánica que entre el Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones del SERCOP antes INCOP existen contrataciones, vicios o ambigüedades que causen confusión en la ejecución de los procesos pre y post contractuales; en donde el diseño empleado fue descriptivo y como instrumentos utilizó fichas de observación que consistieron en la elaboración de hojas de rutas. De esta manera concluye la falta de ejecución de los procesos operativos crea insatisfacción en el cliente interno, ya que se ven afectadas sus labores diarias, por la carencia de los materiales, servicios preventivos

y de mantenimiento de los activos más importantes al giro del negocio. (p. 47).

Coincidimos con los autores pues es un tema muy común en diversas empresas o entidades que, por querer ganar más, descuidan a sus clientes internos y pues no les brindan los implementos necesarios para su desenvolvimiento laboral. Es por eso que todo depende de una mejor ejecución para que las empresas no terminen siendo las afectadas.

En el ámbito nacional

Castro (2012), en su tesis titulada *Evaluación de la efectividad del cumplimiento del plan anual de adquisiciones y contrataciones en la gerencia sub regional de Tayacaja – Huancavelica: periodo 2007 – 2010*, (Tesis para optar grado académico de magister en gestión pública), Facultad de Economía, Universidad Nacional del Centro del Perú; propuso como objetivo determinar los factores que explican el incumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja Huancavelica; en donde el diseño fue demostrativo y como instrumentos utilizó la observación y la guía de análisis. De esta manera concluye que no se está cumpliendo un exitoso Plan Anual de Contrataciones, ya que las personas que están encargadas de elaborarla no cumplen con una experiencia laboral correspondiente para poder realizarla, haciendo que estos procesos se vuelvan más largos y no haya una debida planificación, lo cual puede hacer que se logre con mayor satisfacción y en un tiempo prudente si es que se evalúa de una forma correcta al momento de contratar al personal que lo elaborara, teniendo en cuenta su grado profesional y la experiencia que hayan tenido frente a este tipo de procesos de elaboración, para que el resultado sea exitoso. (p.101).

Coincidimos con los autores que en muchos casos las personas no son contratadas de una forma adecuada pues la mayoría no pasa por una entrevista o una previa calificación para el área en la que se solicite,

esto se puede constatar en diferentes empresas, pues no dan la oportunidad a personas con mayor experiencia para dicho cargo. Por lo tanto, si se siguieran reglas, normas o procedimientos para una adecuada evaluación, se lograría un resultado más eficiente y significativo en las empresas o entidades.

Justo (2016), en su tesis de investigación *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza periodo: 2009 – 2010*, (Tesis para optar el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman; propuso como objetivo determinar la influencia entre el control interno en los procesos de contrataciones públicas y el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2009 – 2010; en donde el diseño fue no experimental transaccional correlacional y como instrumento utilizó cuestionario. De esta manera concluye que no se está dando un cumplimiento de metas favorables en cuanto al control interno en los procesos de Contrataciones, ya que esto se da debido a la falta de eficiencia al momento de tener la necesidad de adquirir, en la organización de adquisiciones, en la ejecución y elaboración de las bases convocatorias, evaluación de las propuestas y el otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato que se va a realizar. (p. 159).

Coincidimos con los autores que no hay una buena organización para las contrataciones, es decir no se sigue adecuadamente la normativa, se considera que depende mucho de las personas que laboran en dicha área pues de ellas depende que se cumpla con la normativa para un mejor cumplimiento de metas.

Mejía (2016), en su trabajo de investigación *Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*, (Tesis para optar el título

profesional de Contador Público), Escuela Profesional de Ciencias Contabilidad, Universidad del Altiplano; propuso como objetivo evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014; en donde el diseño fue de tipo descriptivo de los procesos de contratación y cómo influye en el cumplimiento de las metas y como los instrumentos utilizo la revisión documentaria y observación directa. De esta manera concluye que de los 182 procesos de contratación programados para un inicio de periodo 2013-2014 de la Entidad, los cuales lograron ser concluidos o cancelados al transcurso del año, se observa que desde un principio se programó 24 y 39 procesos respectivamente para que se realicen, pero de los cuales se han modificado 27 y 32, de esta manera se demuestra que hubo una total falta de eficiencia al momento de realizar la programación. (p. 182).

Coincidimos con los autores ya que es por eso que existe un Plan Anual Modificado y una variación en el presupuesto, pues como se sabe se inicia con un cierto número de procesos pero se finaliza con otro número más alto ya sea que mes a mes se presentan nuevas necesidades que no estuvieron programadas al inicio de año, esto se debe a la mala organización en el área de abastecimiento pues cumplen con presentar información pero no elaboran un cuadro de necesidades para una programación adecuada. Por lo tanto se considera que se debe seguir el procedimiento adecuado cumpliendo con las respectivas fechas y un correcto cuadro de necesidades para así poder obtener mínimas modificaciones durante el año.

En el ámbito local

Castillo & Jara (2015), en su tesis titulada *El examen especial y su incidencia en los procesos de selección para la contratación de bienes del Instituto Regional de Oftalmología de la Ciudad de Trujillo del año 2014*, (Tesis para optar el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Privada Antenor

Orrego; propusieron como objetivo demostrar que la realización del examen especial permitirá identificar las diferencias en los procesos de selección para la contratación de bienes del instituto regional de Oftalmología, de la ciudad de Trujillo, año 2014; en donde el diseño fue transaccional descriptivo de una sola casilla de los procesos de selección para la contratación de bienes del Instituto Regional de Oftalmología y como instrumentos utilizaron la de observación, guía de encuesta y guía de análisis documentario tomando como temporalidad el periodo 2014. De esta manera concluyeron que de un análisis realizado a distintas áreas como Logística, economía y almacén en el Instituto Regional de Oftalmología se pudo observar que no se aplicó correctamente la normativa estipulada a la “Ley de Contrataciones del estado”. (p. 94).

Coincidimos con los autores en que la mayoría de las entidades no cumplen o no siguen un procedimiento de acuerdo a ley ya sea en el tema de contrataciones o elaboración del Plan Anual. Por lo tanto se debería exigir a las distintas áreas de diferentes entidades una mejor elaboración y evaluación del porque no se puede cumplir con la normativa.

Calderón (2016), en su tesis de investigación *La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015*, (Tesis para optar el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Cesar Vallejo; propuso como objetivo evaluar de qué manera se ejecutó el presupuesto por resultados de la Municipalidad Distrital del Porvenir, Provincia Trujillo – año 2015; en donde el diseño fue no experimental, porque la investigación no tiene ninguna manipulación de ninguna variable tanto dependiente como independiente y como instrumentos utilizó la guía de análisis documental. De esta manera concluye mediante el análisis de los estados financieros se ha visto reflejado un aumento presupuestal favorable del 90.70% con referencia al PIA. Los incentivos recibidos representan el 6.58% como resultado del

cumplimiento del 60% en el periodo del 2015, relacionado al Plan de incentivos, esto hizo que la inversión pública aumente y que los servicios mejoren debido al realce económico en el distrito del Porvenir. (p. 37).

Coincidimos con los autores pues si bien es cierto tuvo un incremento favorable de presupuesto, pero sirvió para beneficiar las necesidades de la misma entidad, pues se ve en muchos casos y lo favorable sería que se otorgue a distintas metas que aún no son ejecutadas o quedan inconclusas.

Linares (2016), en su tesis de investigación *La asignación de canon minero y su incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial Gran Chimú Departamento La Libertad – Año 2015*, (Tesis para optar el título profesional de Contador Público), Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Cesar Vallejo; propuso como objetivo determinar la incidencia de la asignación del canon minero en el presupuesto de la Municipalidad Provincial Gran Chimú Departamento La Libertad en el año 2015; en donde el diseño fue diseño no experimenta y como instrumentos utilizó la guía de entrevista y guía análisis documental. De esta manera se concluye que al analizar el presupuesto se ha comprobado que existen 6 tipos de fuente de financiamiento en la Municipalidad Gran Chimú entre ellos están, recursos ordinarios, impuestos municipales, donaciones, fondos de compensación municipal, transferencias, regalías del canon, renta de aduanas, recursos directamente recaudados y participaciones. En el año 2015 solo se ejecutó un 79.19% del monto total presupuestario (p. 51).

Coincidimos con los autores cuando mencionan distintas fuentes de financiamiento y como se sabe todas las entidades se benefician de similar forma, pero siempre es bueno que se le dé un seguimiento a los fondos recibidos para ver que se ejecuten y se use correctamente para el beneficio de la comunidad.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Plan Anual de Contrataciones

De acuerdo al artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 nos indica sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: En el primer semestre la entidad debe tener en cuenta la programación y formulación sobre el siguiente año fiscal e ir elaborando el cuadro de Necesidades con los requerimientos sobre bienes, servicios y obras que se necesitaran para el cumplimiento de cada uno de sus objetivos y las distintas actividades para el siguiente año fiscal, todos estos deben estar asociados al Plan Operativo Institucional, con el fin de realizar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar adjuntados con sus respectivas especificaciones técnicas y perfeccionadas antes de la convocatoria.

Morante (2016), nos dice que:

El Plan Anual de Contrataciones como herramienta de gestión logística tiene como función programar, difundir y evaluar las necesidades de bienes, servicios y obras que la entidad va a necesitar para cumplir su propósito. Todas las organizaciones sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, sea el Decreto legislativo N°1017 o la ley N°30225, tienen el deber de reconocer la información de su Plan Anual de Contrataciones (PAC), sus procesos de selección, contratos, ejecución y todo lo que se necesite ser publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). (p. 81)

El Plan Anual de Contrataciones contendrá, por lo menos, la siguiente información:

Objeto de contratación	Descripción de bienes, servicios u obras a contratar y código asignado en el Catálogo.
El valor estimado de la contratación.	El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado y modalidad de selección.
1.La fuente de financiamiento.	El tipo de moneda
1.Los Niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar	La fecha prevista de la convocatoria

Figura 1 Elementos del Plan Anual de Contrataciones

Fuente: Actualidad Empresarial - Cambios en el Plan Anual de Contrataciones 2017

Elaborado por: Guillen y Zavaleta. (2019).

a. Procedimientos de selección

De acuerdo con el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (2009) Concluye que:

Dentro del proceso de contrataciones se encuentran distintas etapas y una de ellas es el proceso de selección que se encarga de que la entidad pueda seleccionar a una persona jurídica o natural que ofrezca la mejor propuesta para así cumplir con cada una de las necesidades que deberán regirse a dicho procedimiento de la normativa sobre la contratación pública. (p.2)

Según Constitución Política del Perú (1993) de acuerdo al artículo 76 define que: Las obras y adquisición de suministros son ejecutadas necesariamente por contratación y licitación pública. Con respecto a la contratación de servicios y proyectos se realiza por concurso público siempre y cuando dicho monto

se encuentre en la ley de presupuesto del concurso público que indica los procedimientos, excepciones y diversas responsabilidades.

- **Licitaciones públicas**

Correa (2002) sostiene lo siguiente:

La licitación pública es un procedimiento mediante el cual se va a realizar una selección y se verificara que la documentación licitatoria cumpla con las condiciones de contratación que fueron dadas, es decir todo lo que está detallado en el contrato como el tiempo en el que se va a realizar, las condiciones técnicas del contrato y las condiciones económicas. (p. 13)

- **Concursos públicos**

Retamozo (2015) nos dice que:

El concurso público es el procedimiento de selección del contratista con el cual se pretende elegir entre los postores a la persona más idónea que se va a encargar de ejecutar una prestación pública, para la elección se debe tener en cuenta preferentemente quien tenga las condiciones de mayor capacidad científica, técnica, artística o cultural. Para la contratación se hace la convocatoria de servicios de toda la naturaleza. (p. 464)

- **Adjudicaciones simplificadas**

Castillo (2009) sostiene que:

La adjudicación simplificada establece un procedimiento de contratación de bienes, servicios y la ejecución de obras que realiza el Estado, cuyo valor referencial es de un monto inferior a la décima parte, que se encuentra establecido en la Ley del presupuesto del Sector Público.

El reglamento establece requisitos y las mínimas formalidades que se van a solicitar para el desarrollo de los procesos de selección. La entidad deberá anunciar en su portal institucional los requerimientos de bienes o servicios para ser obtenidos en la modalidad de menor cuantía. (p. 158)

- **Adjudicaciones directas**

Castillo (2009) define que:

La adjudicación directa se aplica para la contratación de bienes, servicios que solicita la Entidad, dentro de los márgenes estipulados en La Ley de Presupuesto del Sector Público. Una adjudicación directa puede ser pública o selectiva según corresponda. En el reglamento se encontrará señalado la forma, requisitos y procedimientos necesarios. (p. 158)

b. Encargados de aplicar los procedimientos de selección

- **Comité de selección**

Morante (2018) sostiene que “El Comité de Selección” es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindara los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación” (p. 250).

El comité de Selección es muy independiente en la toma de decisiones, es por eso que no necesitan confirmación alguna por parte de la Entidad, asimismo los integrantes del mencionado comité tienen las mismas atribuciones, pues no existe ningún rango o clase entre ellos, llevando esto a la actuación solidaria y responsable, pero puede existir el caso en que hayan indicado en el acta correspondiente su voto disconforme. (p. 258)

- **Órgano encargado de las contrataciones (OEC)**

De acuerdo al artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF define que la función de realizar la gestión administrativa del contrato es el Órgano Encargado de las Contrataciones pues dentro de dicha gestión está involucrado el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago y otras diversas actividades. Para la

supervisión de esta ejecución del contrato será asignada al área usuaria o al órgano que se le haya concedido dicha función.

Morante (2018) sostiene lo siguiente:

Las funciones de órgano encargado de las contrataciones son:

- Capacitarse de acuerdo a la Ley
- Funciones en la elaboración del Plan Anual (Planificación) (Gestión de pedidos)
- Funciones en la previsión del fraccionamiento (Supervisión)
- Funciones en la Elaboración de las características técnicas de los bienes servicios u obras (Modernización)
- Funciones en la determinación del valor referencial (Análisis del mercado)
- Funciones en la suscripción del contrato

En relación con estos ítems lo que busca la normativa de contrataciones es que la OEC permita suministrar a la Entidad de los bienes, servicios en general, consultorías y obras en el momento oportuno, en las cantidades requeridas. (p. 98)

2.2.2. Ejecución del presupuesto

Castillo (2008) define que:

El presupuesto es asignado correspondientemente a diferentes recursos públicos. La programación y ejecución se realiza según las necesidades básicas y de descentralización que corresponde a las respectivas delimitaciones que, según ley, se debe aceptar una intervención adecuada del impuesto a la renta, obtenido por los recursos naturales de cada zona en calidad del canon. (p. 65)

a. **Fases de la ejecución del presupuesto**

- **Certificaciones presupuestarias**

Fonseca (2008) nos dice que:

Para la etapa del Compromiso durante la ejecución del gasto público procede a realizarse mediante la emisión de un documento que lo autorice. Este documento está acompañado obligatoriamente con la certificación emitida o lo que indique la realidad acerca del crédito presupuestario. (p.319)

- **Compromisos**

Álvarez (2010) define que:

El compromiso se realiza antes de la ejecución del gasto por obligaciones contraídas en base a disposición legal, contrato o convenio. El compromiso no se puede realizar después de la generación de las cuentas por pagar en el estado, ni menos al pago realizado por la misma. Los compromisos se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

- **Compromisos ordinarios:** Aquellos que se efectúan para considerar gastos determinados y que cuentan con el financiamiento correspondiente en las partidas específicas del gasto. Estos compromisos se denominan compromisos ordinarios.
- **Compromisos por estimado:** Existen otros que se realizan para atender gastos no determinados, pero cuentan con financiamiento. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo. Estos compromisos se denominan compromisos por estimado. (p. 79)

- **Devengados**

Álvarez (2010) define que:

El devengado es la exigencia de pago, este comprende la liquidación, identificación del acreedor y

especificación del monto, todo esto es mediante un documento formal u oficial.

En el caso de bienes y servicios se verifica el bien recibido o del servicio prestado, pues se evalúa si se cumplió con los requerimientos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El devengado debe afectarse, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente “Especifica del Gasto” comprometida en su oportunidad. (p. 81)

2.2.3. Relación de variables

Dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1341 (2017), de acuerdo al artículo 15 hace referencia a Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Además de acuerdo a la Ley N° 28411 (2004) en el artículo 1 define que: El presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin financiamiento correspondiente.

El presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afecta los ingresos

percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Por lo consiguiente, la variable independiente (Plan Anual de Contrataciones) y la variable dependiente (Ejecución del Presupuesto) de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se relacionan en que la medida en la variable (Plan Anual de Contrataciones) tiene incidencia en la variable (Ejecución del Presupuesto).

La ejecución del presupuesto, evalúa la previsible de la evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, con respecto al Plan Anual de Contrataciones este debe proveer todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, independientemente de la fuente de financiamiento, los montos de estas contrataciones de bienes y servicios que son estimados serán ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional.

2.3. Marco conceptual

Cuadro de necesidades

Es la descripción detallada de los requerimientos de bienes y servicios para un año determinado. Se desprende de la identificación de las actividades y es el insumo principal para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. (Soria, 2011, p.92)

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)

Esta fase se desarrolla dentro de los (30) días siguientes a la aprobación del PIA, es decir, a más tardar el 31 de enero de cada año. No se podrá ejecutar ningún proceso de selección que previamente no haya sido incluido en el PAAC, siendo nulo todo proceso que contravenga a esta disposición. (Huiñocana, 2009, p. 672)

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En el PEI se traza la ruta que la Entidad debe seguir en el mediano plazo, es decir su visión, los objetivos que pretende lograr, así como las estrategias para su cumplimiento. (Taboada, 2007, p.12)

Plan Operativo Institucional (POI)

El POI es un instrumento de gestión de corto plazo cuya finalidad es determinar cuáles serán las líneas de acción estratégica que dentro del año debe desarrollar una entidad para ir concretando los objetivos trazados en el PEI, con la finalidad de alinear y organizar sus esfuerzos y recursos. (Pacheco, 2002, p.11)

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El PIA es un instrumento de gestión de corto plazo para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios con eficacia y eficiencia. Permite mostrar las principales líneas de acción, los gastos a atender durante el año, así como el financiamiento correspondiente. (Soria, 2011, p.253)

Presupuesto por Resultados (PpR)

Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (Soria, 2011, p. 254)

Procedimiento de selección

El procedimiento de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello, deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública. (Morante, 2018, p.300)

Programación de necesidades

Es la determinación de estas en función a los objetivos y metas institucionales concordantes con el PIA. En esta fase se utilizará el cuadro de necesidades. (Huiñocana, 2009, p. 672)

Saldo presupuestal:

Saldo que resulta de deducir del Presupuesto institucional Modificado (PIM) los compromisos efectuados a una determinada fecha. (Soria, 2011, p. 296)

Unidad de adquisición de bienes y servicios

La Adquisición constituye un conjunto de actividades técnico administrativas jurídicas orientadas a lograr que una entidad pública en representación del estado logre la propiedad, disponibilidad o facultad de utilización de bienes o servicios en forma permanente o temporal, derivándose o no en una obligación de pago. (Huiñocana, 2009, p. 673)

2.4. Hipótesis

El Plan Anual de contrataciones incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

2.5. Variables

2.5.1. Variable independiente

Plan Anual de Contrataciones

2.5.2. Variable dependiente

Ejecución del Presupuesto

2.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización - Variable Independiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable Independiente: Plan anual de contrataciones	Según Actualidad empresarial (2015) define que: El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procesos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.	El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones es el documento en el que constan, de manera planificada y ordenada, los Procesos de Selección que la Entidad va a convocar o realizar en el año, en función al cumplimiento de sus metas y objetivos.	Procedimientos de selección. Encargados de aplicar los procedimientos de Selección	Licitaciones Públicas	Ordinal
				Concursos Públicos Adjudicaciones Simplificadas Adjudicaciones directas	
				Comité de selección	
				Órgano Encargado de las Contrataciones	

Elaborado por: Guillen y Zavaleta. (2019).

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Operacionalización - Variable dependiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable Dependiente: Ejecución del presupuesto	Según Ley N° 28411 (2004) concluye que: La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Art. 25).	Incluye el presupuesto de todas las actividades para el período siguiente al cual se labora.	Fases de la Ejecución del Presupuesto	Certificaciones Presupuestarias Compromisos Devengados	Intervalo

Fuente: Investigación Propia.

Elaborado por: Guillen y Zavaleta. (2019).

III. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

La población estuvo constituida por la Sub Gerencia de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

3.1.2. Marco muestral

Estuvo constituida por el Plan Anual de Contrataciones y la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

3.1.3. Unidad de análisis

Estuvo constituida por el cuadro de necesidades de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

3.1.4. Muestra

La Muestra estuvo constituida por el Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de contrastación

Para la presente investigación se ha empleado el diseño explicativo - causal que nos servirá para la investigación de las causas y efectos, así como la relación de variables, y en qué circunstancias se desarrollará la situación en estudio.

$$M = O_1 \text{ ————— } X \text{ ————— } O_2$$

Dónde:

M: Muestra promedio

O₁: Plan Anual de Contrataciones.

X: Incidencia.

O₂: Ejecución del presupuesto.

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

Tabla 3

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de observación
Análisis Documental	Ficha de Análisis

Fuente: Investigación propia

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

- **Técnicas**

Observación: Esta técnica ha permitido tener acceso directo sobre los hechos que suceden en la realidad, en lo referente al tema de estudio. Mediante la percepción se evaluará la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y su incidencia en la Ejecución del Presupuesto.

Análisis documental: Esta técnica se ha utilizado para evaluar documentación relacionada con el Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución de Presupuesto, para recabar información que está relacionada con las variables de estudio de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

- **Instrumentos**

Guía de Observación: Se ha utilizado para listar una serie de hechos o situaciones a ser observados para comprobar si se están cumpliendo dentro de la empresa de estudio.

Ficha de Análisis: Constituida por una hoja diseñada de acuerdo a los requerimientos de datos de las variables del plan anual y ejecución presupuestaria requeridas para la investigación.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

- Se ha tomado conocimiento de la situación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aplicando el análisis de la incidencia del plan anual de contrataciones en la ejecución del presupuesto.
- Los datos que han sido obtenidos para el análisis estuvieron constituidos por los reportes de los resultados obtenidos de la guía de observación y análisis documental, aplicada en la Municipalidad Provincial de Trujillo en la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Los datos obtenidos en la etapa de recolección, han sido procesados empleando en el entorno Microsoft Office, en una hoja de cálculo Excel apoyados por gráficos por cuadros estadísticos de doble entrada. Estos mostraran su descripción adecuada, permitiendo describir las variables de interés en nuestra investigación.
- Las técnicas que hemos utilizado para el procesamiento de datos serán:
 - Trabajo de Campo
 - Ordenamiento de datos
 - Gráficas
 - Análisis de datos

Recolectando los datos se ha procedido con el análisis de la información, concordante a los objetivos planteados de forma escrita y gráfica. En la contrastación de hipótesis se hará uso de la tabla de baremos siguiente.

Tabla 4

Aplicación de la Tabla de baremos

Valores	Puntuación	Categoría
0-50%	1	Ineficiente
51- 100%	2	Eficiente

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Analizar los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

Para el desarrollo del primer objetivo revisamos la documentación de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo del periodo 2018.

Los procedimientos de selección están publicados en el Plan Anual de Contrataciones Inicial (PAC Inicial) que contiene los procedimientos de selección, según tabla 5, 6 y 7.

Tabla 5*Procedimiento de selección - Adjudicación simplificada*

Procedimiento de Selección	Objeto de Contratación	N° de procesos	Valor Estimado	%	%
Adjudicación simplificada	Bien	28	S/ 4 162 404.98	22%	34%
	Servicio	8	S/ 1 308 281.00	7%	
	Obra	1	S/ 874 524.00	5%	
Total Adjudicación Simplificada		37	S/ 6 345 209.98		

Fuente: Municipalidad Provincial de Trujillo (Transparencia)**Elaborado por:** Guillen y Zavaleta (2019).

La Tabla 5 nos muestra 37 procesos de selección por Adjudicación simplificada por un monto de S/ 6 345 209.98 el mismo que representa el 34% del monto total del Plan Anual de Contrataciones Inicial (PAC Inicial) 2018 que fue de S/18 703 183.91. Para la “Adquisición de Bienes” se consignó 28 procesos con un valor referencial de S/ 4 162 404.98, monto que representa el 22% del monto total del (PAC Inicial) 2018, para las “Contrataciones de Servicios” se estableció 08 procesos con un valor referencial de S/ 1 308 281.00 monto que representa el 7% del monto total del (PAC Inicial) 2018 y para la “Contratación de Obras” se estableció 01 proceso con un valor referencial de S/.874,524.00 monto que representa el 5% del monto total del (PAC Inicial) 2018.

Tabla 6*Procesos de selección - Licitación pública*

Procedimiento de Selección	Objeto de Contratación	N° de procesos	Valor Estimado	%	%
Licitación pública	Bien	5	S/ 4 453 248.04	24%	34%
	Obra	1	S/ 1 861 021.00	10%	
Total Licitación Pública		6	S/ 6 314 269.04		

Fuente: Municipalidad Provincial de Trujillo (Transparencia)**Elaborado por:** Guillen y Zavaleta (2019).

La Tabla 6 nos muestra 06 procesos de selección por Licitación Pública por un monto de S/ 6 314 269.04 el mismo que representa el 34% del monto total del Plan Anual de Contrataciones Inicial (PAC Inicial) 2018 que fue de S/18 703,183.91. Para la “Adquisición de Bienes” se consignó 05 procesos con un valor referencial de S/ 4 453 248.04, monto que representa el 24% del monto total del (PAC Inicial) 2018, para las “Contrataciones de Obras” se estableció 01 proceso con un valor referencial de S/ 1 861 021.00 monto que representa el 10% del monto total del (PAC Inicial) 2018.

Tabla 7*Procesos de selección - Subasta inversa*

Procedimiento de Selección	Objeto de Contratación	N° de procesos	Valor Estimado	%	%
Subasta Inversa	Bien	11	S/ 6 043 704.89	32%	32%
Total Subasta Inversa		11	S/ 6 043 704.89		

Fuente: Municipalidad Provincial de Trujillo (Transparencia)**Elaborado por:** Guillen y Zavaleta (2019).

La Tabla 7 nos muestra 11 procesos de subasta inversa por un monto de S/ 6 043 704.89 el mismo que representa el 32% del monto total del Plan Anual de Contrataciones Inicial (PAC Inicial) 2018 que fue de S/18 703,183.91. Para la “Adquisición de Bienes” se consignó 11 procesos con un valor referencial de S/ 6 043 704.89, monto que representa el 32% del monto total del (PAC Inicial) 2018.

4.1.2. Evaluar la Ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

En el presente objetivo evaluaremos la ejecución del presupuesto a nivel de sub genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Gastos no Financieros, según Tabla 8; y a nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el periodo 2018 contenido en la Tabla 9.

Tabla 8*Ejecución de gastos de Bienes y Servicios y Activos no financieros*

Sub-Genérica	PIA	PIM	Devengado (Ejecución Presupuestal)
Compra de Bienes	S/23 245 846.00	S/ 12 118 750.00	S/ 8 786 676.00
Contratación de Servicios	S/24 825 296.00	S/ 48 361 421.00	S/ 38 535 106.00
Construcción de Edificios y Estructuras	S/11 847 164.00	S/ 52 469 356.00	S/ 15 373 886.00
Adquisición de Vehículos Maquinaria y Otros	S/ 0.00	S/ 97 853.00	S/ 75 500.00
Inversiones Intangibles	S/ 0.00	S/ 1 519 007.00	S/ 1 501 006.00
Otros Gastos de Activos no Financieros	S/ 739 703.00	S/ 2 428 984.00	S/ 1 178 762.00
TOTALES	S/ 60 658 009.00	S/ 116 995 371.00	S/ 65,450,936.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Transparencia Económica)**Elaborado por:** Guillen y Zavaleta (2019).

En la tabla 8 se puede apreciar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con asignación presupuestaria por el importe de S/ 60 658 009.00 soles y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 116 995 371.00 soles; durante el ejercicio 2018, se obtuvo un devengado por el importe de S/ 65 450 936.00 soles; que comprende: Compra de bienes S/ 8 786 676.00 soles, Contratación de Servicios S/ 38 535 106.00 soles, Construcción de edificios y estructuras S/ 15 373 886.00 soles, Adquisiciones de vehículos, máquinas y otros S/ 75 500.00 soles, Inversiones Intangibles S/ 1 501 006.00 y Otros Gastos de activos no financieros por S/ 1 178 762.00 soles.

Tabla 9*Metas presupuestarias - periodo 2018*

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado (Ejecución Presupuestal)
Programa articulado nutricional	S/ 0.00	S/ 570 841.00	S/ 484 635.00
Salud materno neonatal	S/ 0.00	S/ 5 447.00	S/ 4 858.00
TBC-VIH/sida	S/ 0.00	S/ 185 711.00	S/ 169 538.00
Enfermedades metaxenicas y zoonosis	S/ 0.00	S/ 19 728.00	S/ 19 626.00
Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	S/ 4 879 618.00	S/ 32 748 758.00	S/ 8 638 518.00
Gestión integral de residuos solidos	S/ 40 000.00	S/ 179 364.00	S/ 139 086.00
Mejora de la inocuidad agroalimentaria	S/ 20 865.00	S/ 154 525.00	S/ 141 702.00
Prevención y tratamiento del consumo de drogas	S/ 0.00	S/ 291 968.00	S/ 291 117.00
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	S/ 415 530.00	S/ 1 731 176.00	S/ 819 977.00
Lucha contra la violencia familiar	S/ 0.00	S/ 155 887.00	S/ 104 955.00
Incremento de la competitividad del sector artesanía	S/ 0.00	S/ 50 592.00	S/ 44 445.00
Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	S/ 2 105 042.00	S/ 4 156 369.00	S/ 3 453 618.00
Nuestras ciudades	S/ 0.00	S/ 1 182 886.00	S/ 66 813.00

Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	S/ 0.00	S/ 67 018.00	S/ 59 118.00
Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	S/ 185 894.00	S/ 699 305.00	S/ 597 256.00
Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	S/ 186 170.00	S/ 245 713.00	S/ 243 557.00
Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	S/ 1 945 221.00	S/ 3 004 264.00	S/ 2 810 961.00
Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	S/ 50 000.00	S/ 267 640.00	S/ 212 200.00
Acciones centrales	S/ 33 698 368.00	S/ 25 812 210.00	S/ 17 452 026.00
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	S/ 9 541 416.00	S/ 27 862 040.00	S/ 21 521 971.00
Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	S/ 0.00	S/ 331 380.00	S/ 192 600.00
Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	S/ 0.00	S/ 3 217 289.00	S/ 3 042 907.00
Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	S/ 7 589 885.00	S/ 14 055 262.00	S/ 4 939 452.00
TOTAL	S/ 60 658 009.00	S/ 116 995 373.00	S/ 65 450 936.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Transparencia Económica)

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

En la tabla 9 se muestra una mayor relevancia en la categoría presupuestal referida a la del programa presupuestal: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana que inicia con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 4 879 618.00 y termina en un Presupuesto Institucional Modificado en S/ 32 748 758.00; es decir S/ 27 869 140.00 más de lo programado. Realizando el análisis en cuanto a la ejecución presupuestal determinamos que se ha devengado solamente S/ 8 638 518.00.

Para el periodo 2018 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura el importe de S/ 60 658 009 y el Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/ 116 995 373, obteniéndose un devengado de S/ 65 450 936.00 que comprende las siguientes categorías presupuestales: Acciones centrales por el importe de S/ 17 452 026.00, Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos por el importe de S/ 21 521 971.00, y los programas presupuestales por el monto total de S/ 26 476 939.00.

4.1.3. Determinar la incidencia del plan anual de contrataciones en la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018.

En el presente objetivo se ha determinado la incidencia del Plan Anual de Contrataciones modificado con la Ejecución Presupuestaria a nivel de devengado, a fin de verificar el cumplimiento del interés público a favor de la población según se detalla en las tablas 10 y 11 respectivamente.

Tabla 10

Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución presupuestal a Nivel de Genérica del Gasto

Sub - Genérica	PAC (1)	N° Proc	PIA (2)	Inciden cia 1/2	PAC.M (4)	N° Proc	PIM (5)	Inciden cia 4/5	Ejecución Presupuestal	
									Devengado (6)	Inciden cia (4/6)
Compra de Bienes	S/ 14 659 357.00	44	S/ 23 245 846.00	0.63	S/ 11 866 349.00	48	S/ 12 118 750.00	0.98	S/ 8 786 676.00	1.35
Contratación de Servicios	S/ 1 308 281.00	8	S/ 24 825 296.00	0.05	S/ 24 917 309.00	23	S/ 48 361 421.00	0.52	S/ 38 535 106.00	0.65
Adquisición de Activos no Financieros	S/ 2 735 545.00	2	S/ 12 586 867.00	0.22	S/ 26 087 159.00	20	S/ 56 515 200.00	0.46	S/ 18 129 154.00	1.44
Totales	S/ 18 703 183.00	54	S/ 60 658 009.00	0.31	S/ 62 870 817.00	91	S/ 116 995 371.00	0.54	S/ 65 450 936.00	0.96

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Transparencia Económica) / Municipalidad Provincial de Trujillo (Transparencia)

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

En la tabla 10 se detalla la sub genérica compra de bienes programados en el Plan Anual inicial, por S/ 14 659 357.00 y en el Presupuesto Institucional de Apertura se considera el importe de S/ 23 245 846.00, obteniéndose una incidencia del 63%; en cuanto a la contratación de servicios, se ha programado en el Plan Anual de Contrataciones el importe de S/ 1 308 281.00 y un Presupuesto Institucional de Apertura por S/ 24 825 296.00, obteniéndose una incidencia del 5% y respecto de los activos no financieros la incidencia fue del 22%.

En relación al Plan Anual Modificado en compra de bienes se tiene el importe de S/ 11 866 349.77, mientras que el Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/ 12 118 750.00; obteniendo una incidencia del 98%; en cuanto a la contratación de servicios tenemos un Plan Anual de Contrataciones modificado de S/ 24 917 309.09 y el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 48 361 421.00, obteniéndose una incidencia del 52% y con respecto a los activos no financieros tenemos un Plan Anual de Contrataciones modificado de S/ 26 087 159.00 y su Presupuesto Institucional Modificado de S/ 56 515 200.00, obteniéndose una incidencia del 46%.

Por último, tenemos el monto total del Plan Anual de Contrataciones modificado de S/ 62 870 817.88, y una ejecución presupuestaria a nivel de devengado de S/ 65 450 936.00, con lo cual obtenemos una incidencia de 96%.

Tabla 11

Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución presupuestal, por tipo de procesos de selección.

Procesos	Sub - Genérica	PAC (1)	N° Proc PAC	PIA (2)	Incidencia% 1/2	PAC.M (3)	N° Proc PAC .M	PIM (4)	Incidencia% 3/4	Ejecución del Presupuesto	
										Devengado (5)	Incidencia % 3/5
Adjudicación simplificada	Compra de Bienes	S/ 4 162 404.00	28	S/ 6 741 295.34	0.62	S/ 7 757 224.73	39	S/ 7 877 187.50	0.98	S/ 5 711 339.40	1.36
	Contratación de Servicios	S/ 1 308 281.00	8	S/ 24 825 296.00	0.05	S/ 6 306 624.90	22	S/ 11 606 741.04	0.54	S/ 8 863 074.38	0.71
	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 874 524.00	1	S/ 4 405 403.45	0.20	S/ 11 053 857.15	16	S/ 20 910 624.00	0.53	S/ 6 707 786.98	1.65
Licitación Pública	Compra de Bienes	S/ 4 453 248.00	5	S/ 6 973 753.80	0.64	S/ 588 219.00	1	S/ 605 937.50	0.97	S/ 439 333.80	1.34
	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 1 861 021.00	1	S/ 8 181 463.55	0.23	S/ 15 033 301.87	4	S/ 35 604 576.00	0.42	S/ 11 421 367.02	1.32
Concurso Público	Contratación de Servicios	-	-	-	-	S/ 18 610 684.19	1	S/ 36 754 679.96	0.51	S/ 29 672 031.62	0.63
Subasta Inversa	Compra de Bienes	S/ 6 043 704.00	11	S/ 9 530 796.86	0.63	S/ 3 520 906.04	8	S/ 3 635 625.00	0.97	S/ 2 636 002.80	1.34
TOTALES		S/ 18 703 183.00	54	S/ 60 658 009.00	0.31	S/ 62 870 817.88	91	S/ 116 995 371.00	0.54	S/ 65 450 936.00	0.96

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Transparencia Económica) / Municipalidad Provincial de Trujillo (Transparencia)

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

La tabla 11 muestra el Plan Anual de Contrataciones Inicial entre lo asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura, en los procedimientos de selección siguientes: “Adjudicación Simplificada” en Compra de Bienes se tiene un Plan Anual de Contrataciones de S/ 4 162 404.00 que dividido entre el Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 6 741 295.34, se tiene una incidencia de 62%; en la Contratación de Servicios se obtiene una incidencia del 5% resultado de (PAC S/ 1,308,281.00 / PIA S/ 24 825 296.00), y en la adquisición de activos no financieros se obtiene la incidencia del 20% (PAC S/ 874 524.00 / PIA S/ 4 405 403.45); “Licitación Pública” en la compra de bienes se tiene un PAC de S/ 4 453 248.00 que dividido entre el PIA de S/ 6 973 753.80 se obtiene una incidencia del 64%, en la adquisición de activos no financieros se obtiene una incidencia del 23% (PAC S/ 1 861 021.00 / PIA S/ 8 181 463.55); en “Subasta Inversa” en la compra de bienes se tiene un PAC S/ 6 043 704.00 que dividido entre el PIA (S/ 9 530 796.86) se tiene una incidencia de 63%. Finalmente obtenemos una incidencia total del PAC inicial entre el PIA del 31%.

Con respecto al Plan Anual de Contrataciones modificado entre lo Presupuestado en el Presupuesto Institucional Modificado tenemos: “Adjudicación Simplificada” en compra de bienes se tiene un PAC modificado S/ 7 757 224.73 que dividido entre el PIM S/ 7 877 187.50 se tiene una incidencia de 98%; del mismo modo obtenemos la incidencia en la contratación de servicios del 54% (PAC modificado S/ 6 306 624.90 / PIM S/ 11 606 741.04), en lo que se refiere a la adquisición de activos no financieros se obtiene una incidencia del 53% (PAC modificado S/ 11 053 857.15 / PIM S/ 20 910 624.00); “Licitación Pública” en compra de bienes se tiene un PAC modificado de S/ 588 219.00 que dividido entre el PIM S/ 605 937.50 se tiene una incidencia del 97%, en lo que se refiere a la adquisición de activos no financieros se obtiene una incidencia del 42% (S/ 15 033 301.87 / S/ 35 604 576.00), en “Concurso Público” el PAC modificado S/ 18 610 684.19 entre el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 36 754 679.96, obteniendo una incidencia de 51% respecto de lo planificado, con lo

modificado en el PIA. “Subasta Inversa” en cuanto a la compra de bienes se tiene un PAC modificado de S/ 3 520 906.04 que dividido entre el PIM (S/ 3 635 625.00) se tiene una incidencia de 97%. Finalmente obtenemos una incidencia total respecto del PAC modificado entre el PIM de 54%.

La incidencia entre el PAC modificado y la Ejecución del Presupuesto a nivel de Devengado en el procedimiento de selección: “Adjudicación Simplificada” tenemos una incidencia de 136% para la compra de bienes, para la contratación de servicios el 71% y para la adquisición de activos no financieros 165%; “Licitación Pública” obtenemos en adquisición de bienes una incidencia de 134% y para adquisición de activos no financieros de 132%; “Concurso Público” en la contratación de servicios la incidencia del 63% y para “Subasta Inversa” en cuanto a la compra de bienes se tiene una incidencia del 134% y finalmente obtenemos una incidencia total respecto del PAC modificado entre la Ejecución Presupuestaria a nivel de devengado del 96%.

4.1.4. Prueba de hipótesis

Para validar nuestra hipótesis, hemos utilizado la tabla de baremos, mediante la cual se concluye que el Plan Anual de Contrataciones incide en 96% respecto de la ejecución presupuestal del año 2018

Tabla 12

Aplicación de la Tabla de baremos para ver la Incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución Presupuestal a nivel de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Valores	Puntuación	Categoría
0 - 50%	1	Ineficiente
51 - 100%	2	Eficiente

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Guillen y Zavaleta (2019).

En la Tabla 12 aplicando la tabla de baremos tenemos que el Plan Anual de Contrataciones incide en la ejecución presupuestal por cuanto el indicador es eficiente en un 96%.

En las Entidades Públicas con respecto al Plan Anual de Contrataciones no puede existir un antes y después; situación que no permite aplicar una prueba estadística.

4.2. Discusión de resultados

En el presente trabajo de investigación, el objetivo general fue demostrar la incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

En el primer objetivo se consideró el análisis de los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones, variable en la que se revisó la documentación de los procesos de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo del periodo 2018, proporcionada por la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Se observa la variación entre el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, en cuanto a la fase de Formulación del presupuesto institucional de apertura las unidades orgánicas no recogen en su totalidad las necesidades requeridas para el cumplimiento de sus metas programadas, lo que ocasiona modificaciones constantes en el presupuesto, principalmente en el nivel funcional programático la modalidad de habilitaciones y anulaciones, así como también por la modalidad de créditos suplementarios para financiamiento y ejecución de actividades no programadas por parte de la unidades orgánicas de la municipalidad; mediante la información se tiene que el Presupuesto Institucional de Apertura se inició con 54 procesos, de los cuales son procesos de selección de Adjudicación Simplificada 37 procesos que representan en monto el 34% del total presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura; en cuanto al proceso de selección de Licitación Pública se ejecutaron 06 procesos cuyo monto representa el 34% del monto total presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura; en cuanto a los procesos de selección de Subasta Inversa se tiene 11 procesos que en monto representa el 32% del monto total presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura; concuerda con lo que indica Calderón (2016), en su tesis de investigación La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015, en la cual concluye que el incremento del

presupuesto, nos lleva a que realicemos las metas presupuestadas en el Presupuesto Institucional de Apertura.

En el segundo objetivo específico evaluamos la ejecución del presupuesto a nivel de sub genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Gastos no Financieros de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el periodo 2018, de las cuales evaluamos el avance porcentual del Presupuesto Institucional Modificado, en cuanto a bienes tenemos el monto de S/ 12 118 750.00, tuvo un avance del 73 % ($S/8\,786\,676.00 / S/12\,118\,750.00$) de ejecución del gasto. En cuanto a servicios se consignó en Presupuesto Institucional Modificado el monto de S/ 48 361 421.00, de los cuales en el Sistema Integrado de Administración Financiera se devengó S/ 38 535 106.00, que representa el 80% ($S/ 38\,535\,106.00 / S/ 48\,361\,421.00$), de ejecución del gasto. En cuanto a obras en el Presupuesto Institucional Modificado, se tuvo un monto de S/ 56 515 200.00, de los cuales se devengo en el Sistema Integrado de Administración Financiera, la suma de S/18 129 154.00, es decir el 32% ($S/18\,129\,154.00 / S/ 56\,515\,200.00$) de ejecución del gasto. De lo analizado se tuvo una incidencia de 56% tanto a nivel de sub genérica, como de meta presupuestaria; este coincide con lo que señala Mejía (2016), en su trabajo de investigación Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014, en la cual concluye que los procesos de contratación programados en el periodo lograron ser concluidos algunas genéricas, como es el caso de nuestro trabajo de investigación que solo se cumplió el objetivo en cuanto a bienes y servicios pero no en obras.

Con respecto al tercer objetivo, se determinó la incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Trujillo para el periodo 2018, teniendo en cuenta que el Plan Anual de Contrataciones se formula en base a un insumo que viene a ser el cuadro de necesidades el cual contiene bienes y servicios que son programados en un ejercicio anterior y que

van a ser incorporados en el presupuesto institucional de apertura, el mismo que debe ser aprobado con fecha máxima 31 de Diciembre; pero casi nunca el área de abastecimiento, cumple con plasmar en el Plan Anual de Contrataciones inicial, las peticiones solicitadas, tanto en el cuadro de necesidades de las áreas, así como el presupuesto participativo, solo insertan en ellas algunas de estas, por lo que difiere nuestro Plan Anual de Contrataciones inicial; cómo se puede observar nuestro trabajo de investigación es la ejecución del Plan Anual de Contrataciones en la ejecución del presupuesto, por lo que hemos evaluado la incidencia entre el Plan Anual de Contratación Modificado y la ejecución del presupuesto a través de la certificación presupuestal, obteniendo con ello una incidencia de 96% de acuerdo a la aplicación de la tabla de baremos, es decir eficiente.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. En el presente trabajo de investigación se ha demostrado que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, incide en la ejecución del presupuesto en 96%, por cuanto de iniciar con 54 procesos por la suma de S/ 18 703 183.00, termina a través de las modificaciones presupuestales en 91 procesos por la suma de S/ 62 870 817.88 (Plan Anual de Contrataciones Modificado) y con una Ejecución Presupuestal a nivel de Devengado por S/ 65 450 936.00.
2. Se ha determinado que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo contiene procedimientos de selección la cual se puede apreciar en la tabla 5, tabla 6 y tabla 7 información obtenida del Plan Anual de Contrataciones Inicial (Anexo 1) en la cual se puede apreciar que no concuerdan con la verdadera necesidad de las distintas unidades orgánicas, contenidas en el cuadro de necesidades; esto se debe a que la oficina de abastecimiento no cumple con la elaboración del Cuadro de Necesidades y el Plan Anual de Contrataciones en los plazos establecidos según normativa vigente.
3. Según tabla 8 y tabla 9 se demuestra que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se ha devengado en función a la disponibilidad de presupuesto, sin embargo, no existe una adecuada formulación conllevando a efectuar gran cantidad de modificaciones presupuestarias (créditos suplementarios) y (habilitaciones y anulaciones), debido a que la mayoría de adquisiciones de bienes y servicios se realizan sin aplicación de la ley de contrataciones del estado por ser inferiores a las 8 UIT.
4. Según tabla 10 y tabla 11 se ha determinado que el Plan Anual de Contrataciones empezó con 54 procesos de selección, sin embargo se ha modificado durante el año 2018 llegando a un total de 91 procesos de selección (Anexo 2) pues demuestra que la Sub Gerencia de Abastecimiento no cumple con la formulación del Cuadro de Necesidades y Plan Anual de

Contrataciones en los plazos establecidos; por lo que lleva a las variaciones del PAC inicial con un monto de S/ 18 703 183.91 y el PAC modificado con un total de S/ 62 870 817.88, también se pudo observar que la incidencia es de un 96% del PAC modificado S/ 62 870 817.88 entre la Ejecución Presupuestal a nivel de Devengado es S/ 65 450 936.00 que según la tabla de baremos es poco eficiente y esta variación se debe a que las compras menores a 8UIT no se consideran en el PAC.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

1. Establecer que el titular de la entidad debe elaborar informes mensuales o trimestrales del seguimiento y avance de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, con el fin de que los procesos de selección se desarrollen en forma oportuna y coordinada con las áreas involucradas.
2. Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento debe efectuar la programación de acuerdo a los lineamientos establecidos en lo que corresponde a la elaboración del Cuadro de Necesidades a fin de que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recoja dicha información en el Presupuesto Institucional que se formula en el mes de julio, lo que permitiría elaborar el Plan Anual de Contrataciones acorde a la realidad de la institución; asimismo se requiere un control constante y seguimiento adecuado de su Plan Anual de Contrataciones para garantizar el cumplimiento y ejecución de los procesos planificados. Se debe exigir la elaboración de las fichas técnicas, de los proyectos programados.
3. Establecer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe programar su presupuesto por unidad orgánica a fin de controlar el presupuesto asignado y evitar efectuar múltiples modificaciones presupuestarias que debilitan el control del presupuesto asignado y la ejecución acorde a la planificación. Asimismo, se debe llevar a cabo reuniones quincenales o mensuales entre el Titular de la Entidad con las unidades orgánicas de la municipalidad con el fin de evaluar el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados en ese periodo, en especial con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas con sus respectivas Sub Gerencias.
4. Requerir que la Sub Gerencia de Abastecimiento debe de incluir en el Plan Anual de Contrataciones inicial, los proyectos de ejecución de obras consignados en el Presupuesto Participativo, no importando que estos hayan sido consignados a través de fichas técnicas, asimismo debe existir

una coordinación constante según lineamientos de la ejecución del gasto a través de los Sistemas de manera coordinada con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REFERENCIAS

Libros

- Álvarez J. (2010). *Presupuesto público 2010 - Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Castillo J. (2008). *Administración Pública*, Volumen 1. Lima, Perú: Ed. Asesores Gubernamentales E.I.R.L.
- Castillo J. (2009). *Sistema de abastecimiento contrataciones del Estado*. Lima, Perú: Real S.R.Ltda.
- Guerrero V. (2008). *Guía de procedimientos administrativos y procesos contencioso administrativo*. Lima, Perú: Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Huiñocana M. (2009). *Manuel del Contador Gubernamental*. Lima, Perú: Instituto de investigación horizonte empresarial E.I.R.L.
- Marcel M., Guzmán M. & Sanguines M. (2014). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*. Washington, New York: Ed. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Morales A., Pacheco I. & Taboada M. (2007). *Instrumentos de Gestión de Contrataciones – Docentes*. Lima, Perú.
- Morante L. (2018). *Contrataciones del Estado Normativa vigente con las modificaciones efectuadas por el D.L N° 1342 y D.S N° 056-2017-EF*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Soria B. (2011). *Herramientas para la gestión Municipal Diccionario Municipal Peruano*. Lima, Perú: Nova Print S.A.C.
- Taboada M. (2007). *Instrumentos de Gestión de Contrataciones - Capacitadores*. Lima Perú.

Leyes

- Ministerio de Economía y Finanzas (2014) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. [Decreto Legislativo N° 350-2015-EF]. DO: Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas (2017) Ley de Contrataciones del Estado. [Decreto Legislativo N° 1341 modifica Ley N° 30225]. DO: Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. [Decreto Legislativo N° 350-2015-EF]. DO: Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas (2017) Plan anual de contrataciones. [Directiva N° 005-2017-OSCE/CD]. DO: Diario Oficial El Peruano.

Tesis

Calderón, M. (2016). *La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El Porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015*. [Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público]. Trujillo, Perú. Universidad César Vallejo. Facultad de Ciencias Empresariales.

Castillo, M. y Jara E. (2015). *El examen especial y su incidencia en los procesos de selección para la contratación de bienes del Instituto Regional de Oftalmología de la ciudad de Trujillo del Año 2014*. [Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público]. Trujillo, Perú. Universidad Privada Antenor Orrego. Escuela Profesional de Contabilidad.

Castro, D. (2012). *Evaluación de la efectividad del cumplimiento del plan anual de adquisiciones y contrataciones en la gerencia sub regional de Tayacaja – Huancavelica: periodo 2007 – 2010*. [Tesis para optar el grado de magister en gestión pública]. Huancayo, Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Economía.

Chinchande, M. (2014). *Análisis de la ejecución operativa del Plan Anual de Contratación en CNEL EP – UN Esmeraldas – periodo 2016*. [Tesis para la obtención de título de magister en administración de empresas]. Esmeraldas, Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Administración de Empresas.

Jara, A. (2008). *Revisión Crítica Del Trato O Contratación Directa Como Modalidad De Contratación Administrativa*. [Tesis para la obtención del

título de Abogado]. Santiago, Chile. Universidad de Chile. Facultad de Derecho

Justo, C. (2016). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de alto de la alianza, periodo: 2009-2010*. [Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público]. Tacna, Perú. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Linares, C. (2016). *La asignación del canon minero y su incidencia en el presupuesto de la Municipalidad Provincial Gran Chimú Departamento La Libertad - Año 2015*. [Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público]. Trujillo, Perú. Universidad César Vallejo. Escuela Profesional de Contabilidad

Maldonado, F. (2014). *Principales contradicciones y vacíos de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (antes INCOP) con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. [Tesis para la obtención del título de Abogado]. Quito, Ecuador. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Derecho.

Mejía, W. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital De Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*. [Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público]. Tacna, Perú. Universidad del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contabilidad.

Página web

Actualidad Empresarial (24 de setiembre del 2017). *Cambios en el Plan Anual de Contrataciones 2017*. Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/50_18269_79573.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (23 de setiembre del 2017). *Glosario de Presupuesto Público*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Osce Educa (30 de setiembre del 2017). *Instrumentos de Gestión de las Contrataciones*. Recuperado de: <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1m2a.pdf>
- Quijada, V. (30 de setiembre del 2017). *Problemática Real de las compras públicas*. Recuperado de: <http://www.acpuju.com/2014/06/articulo-la-problematica-real-de-las-compras-publicas/>
- Sampieri (30 de setiembre del 2017). *Metodología de la información*. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/51300008metodologia/reporte-del-capitulo-5>

ANEXOS

ANEXO 1

Plan Anual de Contratación Inicial de la Municipalidad Distrital de Trujillo correspondiente al ejercicio fiscal 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032 -2018-MPT/GM

Trujillo, 19 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 04-2018/MPT-SGA de fecha dieciocho de enero de 2018, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, mediante el cual remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 solicitando su aprobación; oficio N° 109-2018-MPT/GAF, elevando los actuados solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el año fiscal 2018; documentales adjuntadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, señala que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.

Que, la Municipalidad Provincial de Trujillo, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los principios consagrados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, teniendo entre ellos: el Principio de Legalidad y debido procedimiento; el primero de ellos, señala que donde las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Y, el segundo de ellos, referido a que los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, y por los contenidos en la Ley N° 27444; estos facultan a las gerencias a resolver solo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.

Que, en este sentido; la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través del artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MPT, modificado por Decreto de Alcaldía N° 002-2017-MPT, resuelve delegar en el **Gerente Municipal, la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, así como sus modificatorias.**



Que, mediante informe N° 04-2018/MPT-GAF-SGA, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, remite el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el año Fiscal 2018, consistente en 54 procedimientos de selección conforme al anexo que adjunta, en mérito al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Que, siendo esto así, mediante oficio N° 109-2016-MPT/GAF, suscrito por el Gerente de Administración y finanzas, eleva los actuados solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el año fiscal 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244-2017-MPT, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 1576-2017-MPT, de fecha 31 de diciembre de 2017.

Que, el Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, es a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. Asimismo, deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.

De otro lado, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; y, debe ser publicado en el SEACE cuando lo tuviere, en su portal de internet, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

De las consideraciones antes expuestas, estando a lo solicitado en el informe N° 04-2018/MPT-GAF-SGA y oficio N° 109-2016-MPT/GAF, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de Concejo N° 244-2017-MPT, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el año Fiscal 2018, el mismo que es promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 1576-2017-MPT; corresponde conforme a lo prescrito por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2018.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito al informe N° 04-2018/MPT-GAF-SGA, oficio N° 109-2016-MPT/GAF, Acuerdo de Concejo N° 244-2017-MPT y Resolución de Alcaldía N° 1576-2017-MPT, así como lo prescrito por la Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, para el año fiscal Dos Mil Dieciocho (2,018) el cual consta de 54 procedimientos de selección que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER; que la Sub Gerencia de Abastecimiento, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; que la Gerencia de Sistemas la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el Ejercicio Fiscal 2018, en el portal de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Sistemas y demás Gerencias o Sub Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Bernardo Alva Pérez
Gerente Municipal

C.C.
Interesados
GM
G.A.F.
G.A.J.
Archivo

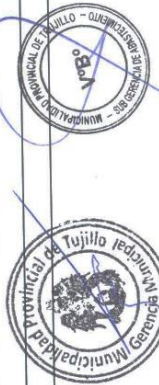
PLAN ANUAL DE CONTRSATACIONES MPT 2018

ORD	DESCRIPCION DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES
1	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MPT	94,600.00	ENERO
2	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MPT	111,430.00	MAYO
3	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA MPT	386,900.00	JULIO
4	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA GERENCIA DE OBRAS	349,470.00	FEBRERO
5	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	40,000.00	MARZO
6	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA MPT	117,400.00	FEBRERO
7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	375,105.00	FEBRERO
8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCION PARA LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	40,000.00	FEBRERO
9	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA	86,200.00	FEBRERO
10	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORES E IMPRESORAS (CONVENIO MARCO)	888,813.00	FEBRERO
11	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTICULOS Y ACCESORIOS DE OFICINA (CONVENIO MARCO)	685,546.04	FEBRERO
12	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC 250 PARA SUB GERENCIA DE OBRAS	637,500.00	ENERO
13	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	70,423.50	MARZO
14	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CANINO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	74,279.60	MARZO
15	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA RAPIDA GRADO CQS-1h	652,800.00	ENERO
16	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DEFENSA CIVIL	55,080.00	FEBRERO
17	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA SUB GERENCIA DE OBRAS	361,200.00	FEBRERO
18	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PARA GERENCIA DE TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	397,900.00	MARZO
19	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET	100,000.00	FEBRERO
20	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA	81,818.00	ABRIL
21	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	41,125.00	MARZO
22	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA	122,400.00	FEBRERO
23	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS	109,548.00	ABRIL
24	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS EFECTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	588,219.00	ABRIL
25	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO	388,545.00	MARZO
26	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS	135,400.00	MARZO
27	ADQUISICIÓN DE LUNINARIAS PARA SERVICIOS GENERALES	140,400.00	MARZO
28	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA UNIDADES VEHICULARES	60,906.18	FEBRERO
29	ADQUISICIÓN DE RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	302,390.00	ABRIL
30	ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS	134,670.20	MAYO
31	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	120,214.50	MARZO
32	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA SUB GERENCIA DE OBRAS	974,000.00	FEBRERO



PLAN ANUAL DE CONTRASTACIONES MPT 2018

33	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	81,270.00	FEBRERO
34	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE FERRETERIA	94,945.00	ABRIL
35	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO	98,635.00	MARZO
36	ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL PERSONAL	143,110.00	FEBRERO
37	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA DEFENSA CIVIL	76,000.00	FEBRERO
38	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TANQUES CISTERNA ESTACIONARIOS Y MÓVIL PARA DEPÓSITO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	100,000.00	MARZO
39	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO	125,301.00	ENERO
40	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE POLICLINICO MOVIL	396,480.00	ENERO
41	CONTRATACION DE SOAT PARA LA UNIDADES VEHICULARES DE LA MPT	75,000.00	ENERO
42	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL	246,500.00	JUNIO
43	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL	165,000.00	MARZO
44	CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMION CANTER PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	100,000.00	ABRIL
45	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (JUJUEL EN GRATED EN ACEITE VEGETAL X 425 g APROX.) PARA EL PROGRAMA PANTBC	513,587.85	ENERO
46	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MEZCLA DE QUINUA Y KIWICHA) PARA EL PROGRAMA PVL	895,385.40	ENERO
47	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.) PARA EL PROGRAMA PVL	1,316,670.00	ENERO
48	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ CORRIENTE, AZUCAR RUBIA, FRIJOL, ARVEJA) PARA EL PROGRAMA PCA	876,125.20	ENERO
49	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (JUJUEL EN GRATED EN ACEITE VEGETAL X 425 g APROX.) PARA EL PROGRAMA PCA	319,343.40	ENERO
50	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.) PARA EL PROGRAMA PANTBC	304,110.00	ENERO
51	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ACEITE VEGETAL, ARVEJA, AZUCAR RUBIA, PALLAR BEBE, FRIJOL, HABA ENTERA) PARA EL PROGRAMA PANTBC	956,504.84	ENERO
52	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MAIZ BLANCO, PAPA SECA AMARILLA, MEZCLA DE QUINUA Y KIWICHA) POR RES PARA EL PROGRAMA PANTBC	359,388.20	ENERO
53	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA AV. MOCHICA TRAMO DESDE LA PROLONGACION AV. MIRAFLORES HASTA LA PROLONGACION AV. SANTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	874,524.00	ENERO
54	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE SAN MARTIN DE PORRES DE LA URB. LA RINCONADA-2DA ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	1,861,021.00	ENERO
TOTAL GENERAL		18,703,183.91	



3

ANEXO 2

Plan Anual de Contratación modificado de la Municipalidad Distrital de Trujillo correspondiente al ejercicio fiscal 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 1909 -2018-MPT/GM

Trujillo, 31 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 0264-2018-MPT/GAF/SGA de la Subgerencia de Abastecimiento de fecha 26 de diciembre de 2018, y recepcionado por la Gerencia de Administración y Finanzas el mismo día; referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, prescribe "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...).

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

Que, en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se precisan los lineamientos a seguir para la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 0264-2018-MPT/GAF/SGA de fecha 26 de diciembre de 2018, recepcionado por la Gerencia de Administración y Finanzas el mismo día, la Sub Gerencia de Abastecimiento informa la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, a fin de excluir procedimientos de selección según el siguiente detalle:

EXCLUIR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	MOTIVO
7	ADQUISICION DE COMPUTADORAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 375,105.00	AL HABERSE ADQUIRIDO POR CONVENIO MARCO
11	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTICULOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 589,840.94	AL HABERSE ADQUIRIDO POR CONVENIO MARCO
13	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 70,485.00	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 5-2018-MPT
30	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 135,164.20	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 4-2018-MPT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

33	ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 81,270.00	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 6-2018-MPT
10	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORES E IMPRESORAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 888,813.00	AL HABERSE ADQUIRIDO DE MANERA DIRECTA
26	ADQUISICION DE ZAPATOS PARA FAENA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 135,400.00	POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DISPUESTAS POR LA ALTA DIRECCIÓN
16	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA DEFENSA CIVIL	Bien	Comparación de Precios	S/. 59,070.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A AREA USUARIA A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-2018-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FE
21	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 36,450.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A AREA USUARIA A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-2018-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FECHA
27	ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA SERVICIOS GENERALES	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 140,400.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2062-2018-MPT-GAF-SGSGEM
34	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE FERRETERIA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 94,945.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2062-2018-MPT-GAF-SGSGEM
37	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS POLAR PARA DEFENSA CIVIL	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 76,000.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A LAS AREAS USUARIAS A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-18-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FECHA
44	CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMION CANTER PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 100,000.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2637-2018-MPT/GOP
22	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 122,400.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2638-2018-MPT/GOP
53	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA AV. MOCHICA TRAMO DESDE LA PROLONGACION AV. MIRAFLORES HASTA LA PROLONGACION AV. SANTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	Obra	Adjudicación Simplificada	S/. 874,524.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2638-2018-MPT/GOP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

19	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 100,000.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 1165-2018-MPT/GS
----	---------------------------------------	----------	---------------------------	----------------	---

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio de las facultades delegadas conforme al artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MPT y siendo necesario que se proceda a la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año Dos Mil Dieciocho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la VIGÉSIMO NOVENA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del año Dos Mil Dieciocho de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en mérito a lo establecido en el numeral 7.6. De la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, según detalle:

• **EXCLUIR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

N° PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	MOTIVO
7	ADQUISICION DE COMPUTADORAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 375,105.00	AL HABERSE ADQUIRIDO POR CONVENIO MARCO
11	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTICULOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 589,840.94	AL HABERSE ADQUIRIDO POR CONVENIO MARCO
13	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 70,485.00	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 5-2018-MPT
30	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 135,164.20	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 4-2018-MPT
33	ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 81,270.00	AL HABERSE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS N° 6-2018-MPT
10	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORES E IMPRESORAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/. 888,813.00	AL HABERSE ADQUIRIDO DE MANERA DIRECTA
26	ADQUISICION DE ZAPATOS PARA FAENA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 135,400.00	POR PRIORIZACION DE ACTIVIDADES DISPUESTAS POR LA ALTA DIRECCIÓN
16	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA DEFENSA CIVIL	Bien	Comparación de Precios	S/. 59,070.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A AREA USUARIA A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-2018-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FECHA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA MUNICIPAL

21	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 36,450.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A AREA USUARIA A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-2018-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FECHA
27	ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA SERVICIOS GENERALES	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 140,400.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2062-2018-MPT-GAF-SGSGEM
34	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE FERRETERIA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 94,945.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2062-2018-MPT-GAF-SGSGEM
37	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS POLAR PARA DEFENSA CIVIL	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 76,000.00	SE SOLICITO REQUERIMIENTO A LAS AREAS USUARIAS A TRAVES DEL OFICIO N° 7368-2018-MPT/GAF-SGA, SIN RESPUESTA A LA FECHA
44	CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMION CANTER PARA LA SUB GERENCIA DE OBRAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 100,000.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2637-2018-MPT/GOP
22	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/. 122,400.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2638-2018-MPT/GOP
53	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA AV. MOCHICA TRAMO DESDE LA PROLONGACION AV. MIRAFLORES HASTA LA PROLONGACION AV. SANTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	Obra	Adjudicación Simplificada	S/. 874,524.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 2638-2018-MPT/GOP
19	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 100,000.00	AREA USUARIA SOLICITO LA EXCLUSION DEL PAC CON OFICIO N° 1165-2018-MPT/GS

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.



Cc.
G.J.A.
S.G.A.
G.A.J.
Expediente
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Bernardo Alva Pérez
Gerente Municipal

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
Página 4 de 4

ANEXO 3

Guía de observación aplica para dicha investigación

GUIA DE OBSERVACION

OBJETIVO

Observar los procesos y documentos que contiene información sobre La incidencia del Plan Anual de Contrataciones en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018, para analizarlos.

Lugar: Universidad Privada Antenor Orrego

Fecha: 16 de septiembre al 20 de Octubre

Descripción:

Se observó y analizó los cuadros con la información obtenida de la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo en cuanto a su publicación del Plan Anual de Contrataciones, en ello encontramos los procedimientos de Selección publicados. En cuanto a la ejecución presupuestal se observó las tablas publicadas en la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, para posteriormente analizarlas a nivel de genérica y a nivel de metas presupuestales. Para observar la incidencia de PAC en la ejecución presupuestal se analizó el PAC, el PIA, el PAC modificado, la certificación presupuestal, documentos que se obtuvieron de la página amigable del MEF.


CPC Katherine E. Vargas Carrera
N° MAT. 02-9126


Gisella M. Ramirez Villegas
C.P.C. N° Matricula 02-5961

ANEXO 4

Ficha de análisis de datos aplicada a la Municipalidad Provincial de Trujillo periodo 2018

FICHA DE ANALISIS DE DATOS

OBJETIVO

Analizar y evaluar la documentación relacionada con el Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2018,

1.-Datos de la Aplicación:

Nombre de la Entidad:

Municipalidad Provincial de Trujillo

Paginas que nos proporciona la información:

Web de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Web del MEF (página amigable)

2.- Documentos encontrados:

Plan Anual de Contrataciones inicial y modificado,

Presupuesto Institucional de Apertura y modificado,

Certificación Presupuestal, Devengado, metas presupuestales,
genéricas y tipos de procesos de Selección.


C.P.C. Katherine E. Vargas Carrera
N° M.I. 02 5126


Gisella M. Ramirez Villegas
C.P.C. N° Matricula 67-5961